"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0403-2024-MDLU-ALC

La Unión, 06 de noviembre de 2024

EL ALCALDE ENCARGADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA;

VISTO:

Acta de conformación de Comité de Apoyo a la Compañía de Bomberos Voluntarios 240 del Distrito de La Unión de fecha 15 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el día 15 de octubre de 2024, se llevo a cabo una reunión de coordinación y de conformación del Comité de Apoyo a los Bomberos Voluntarios de la CIA B-240 Distrito de La Unión, que actuará como organización solidaria sin fines de lucro que promoverá, gestionará y desarrollará actividades que permitan facilitar la labor de nuestros héroes de rojo, en su noble misión de salvar vidas.

Que, el Vicepresidente del referido Comité, solicita a esta Entidad, su reconocimiento mediante acto resolución a fin de iniciar con su labor benéfica, alcanzando el acta de conformación en reunión llevada a cabo el día 15 de octubre de 2024.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el COMITÉ DE APOYO A LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIA B-240 DISTRITO DE LA UNIÓN – PIURA; organización solidaria sin fines de lucro que promueve, gestiona y desarrolla actividades que permitan facilitar la labor de nuestros héroes de rojo, en su noble misión de salvar vidas; el cual queda conformado por las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Prof. RUPERTO FERNÁNDEZ SERNAQUÉ	Presidente
2	Tec. ISRAEL LUNA YOVERA	Vicepresidente
3	Srta. JULISSA MERCEDES JUÁREZ YOVERA	Secretaria
4	Ing. CINTHIA DE LOS MILAGROS VÍLCHEZ RAMOS	Tesorera
5	Ing. KATTIA MARGOT FLORES MORALES	Vocal I
6	Ing. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SILVA	Vocal II
7	Sr. PERCY ORLANDO INGA YOVERA	Vocal III
8	Sr. JOSE ALBERTO RUIZ LORO	Vocal IV

ARTICULO SEGUNDO. - La labor que realice el Comité de Apoyo reconocido no tendrá carácter pecuniario, sino será a título AD HONOREM en beneficio de los bomberos voluntarios del distrito de La Unión. Asimismo, tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la emisión del acto resolutivo de reconocimiento.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0403-2024-MDLU-ALC

La Unión, 06 de noviembre de 2024

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Compañía de Bomberos Voluntarios 240 del Distrito de La Unión – Piura y al Comité de Apoyo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL
LA UNION - PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION
Prof. RUPERTO FERNANDEZ SERNAQUÉ
ALCALDE(E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Vº Bº
OFICINA GENERAL DE ASESORIA LEGAL
LA UNION - PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Vº Bº
SECRETARIA GENERAL
LA UNION - PIURA